ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

No de contrato	061 -IP-2022
MODALIDAD:	INVITACIÓN PRIVADA
CONTRATANTE:	EDUNORTE, NIT. 901.465.133-5
CONTRATISTA:	PROAINCOL S.A.S con NIT. 901.205.913-9 RONALD FABIAN ARDILA TELLEZ CC. No. 91.517.375
OBJETO:	"CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA"
VALOR INICIAL:	CINCO MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($5.056.989.568),
PLAZO INICIAL:	OCHO (08) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
OTROSÍ MODIFICATORIOS PLAZO	SIETE (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio
PLAZO TOTAL:	Hasta el 08 de abril de 2023.

Entre los suscritos a saber, **ESTEFAN VALENCIA PALACIO**, mayor de edad, identificado con la cédula No. 98.765.859, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Empresa de Desarrollo Urbano y Rural del Municipio de Bello "**EDUNORTE**", distinguida con el Nit No. 901.465.133-5, plenamente facultado para celebrar contratos, de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, literal 16 del artículo 9 del Acuerdo Municipal 03 del 26 de febrero de 2021 y el artículo 7 del Acuerdo de Junta 09 del de 2021, quien en adelante y para efectos jurídicos se denominará EL CONTRATANTE de una parte y de otra parte **PROAINCOL S.A.S** identificada con NIT. 901.205.913-9, representada legalmente por el señor **RONALD FABIAN ARDILA TELLEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.517.375 quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado **SUSPENDER** el plazo de ejecución con base en los oficios del 31 de marzo de 2023 en los que el contratista y el interventor manifiestan que consideran pertinente la suspensión en 30 días del contrato 061-IP-2022 toda vez que situaciones ajenas a la voluntad de las partes han impactado negativamente la ejecución del contrato; entre las que se encuentran las siguientes:

> *"(…) suministro de material, las nuevas obras que se adelantan en el ingreso a la cabecera municipal debido a los controles viales, cierres por la comunidad del sector debido a las manifestaciones, además de esto el Municipio de Puerto Triunfo se encuentra en trámite ante la Gobernación de Antioquia para la adición de recursos para la construcción de obras que son necesarias para continuar con las actividades contractuales y así garantizar la estabilidad y calidad del proyecto (…)",*

Que dichas solicitudes fueron avaladas por la interventoría, a cargo de NORBERTO DIAZ ROBERTO mediante oficio del INTER Nro.-062 -CD-2022-025, en concordancia con lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4., artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, Acuerdo 09 del 24 de Septiembre de 2021 y las demás normas vigentes en materia contractual, el cual se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

CLAUSULA PRIMERA – OBJETO DE LA MODIFICACIÓN: Suspender el contrato No 061-IP-2022, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE MALECÓN TURÍSTICO EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA".

CLÁUSULA SEGUNDA – SUSPENSIÓN: Suspender el plazo de ejecución del contrato No. 061-IP-2022 desde el día 03 de abril de 2023, fecha inclusive, por un plazo máximo de 30 días.

CLÁUSULA TERCERA: Que la presente actuación no genera reconocimiento económico alguno a favor del Contratista, quien además se obliga a mantener vigentes las pólizas de garantía que se exigen en el contrato referido y prorrogarlas por el término que dure la suspensión del mismo.

Para constancia, se firma por los que intervinieron, a los tres (03) días del mes de Abril de 2023.

ESTEFAN VALENCIA PALACIO
Gerente EDUNORTE
Contratante

RONALD FABIAN ARDILA TELLEZ
CC. No. 91.517.375
Rep. Legal Contratista

Proyectó	Olga Patricia López Herrera – Abogada Externa	**Firma:**
Aprobó	Harold Alexander García Alzate - Secretario General	Firma: